



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 2 de noviembre de 1990, se constituyó la sociedad "LAVADERO LINEA SUR - SOCIEDAD ANONIMA" con los siguientes objetivos:

1) Agropecuario: mediante la cría, recría, invernada y en gorde de ganado, abarcando la misma todo tipo de forma o método, extensivo o intensivo que se desarrolle y/o pudiese desarrollarse en el futuro, predominando principalmente la cría de ganado ovino en todas sus razas.

2) Industrial: mediante la industrialización de los productos pecuarios, abarcando en todas sus gamas el desarrollo de industrias anexas, de los productos, subproductos y deshechos para su posterior comercialización y en especial el lavado de lanas.

3) Comercial: mediante la comercialización, consignación, exportación e importación de los productos ganaderos y de los subproductos en todas sus gamas, incluyéndose específicamente, además, la importación de material y tecnología para la realización de los procesos industriales ganaderos, abarcando, asimismo, la importación de insumos necesarios para la obtención de subproductos.

El beneficio de este proyecto alcanzará a unos 2.400 ganaderos quienes, además de tener la oportunidad de colocar su producto en forma inmediata, obtendrían un mejor precio al ser eliminada la intermediación.

La empresa fabricante de bienes industriales que provee este complejo, será el potencial adquirente de toda la producción a precios internacionales dejando explícito que podría canalizarse la colocación por otra vía, si ésta asegura mejores precios.

Esta sociedad que integran, entre otros, productores laneros de la provincia de Río Negro, tiene la intención de radicar en Maquinchao, un completo lavadero de lanas dotado de la más moderna tecnología para realizar además, todo un proceso industrial para la obtención de lana peinada.

Desde ese momento de su formación, los integrantes de "Lavadero Línea Sur S.A." han realizado, durante estos casi tres años, todas las acciones y formalismos correspondientes para que sus objetivos puedan cumplirse. Han recurrido tanto a la Dirección de Industrias como al propio Gobernador y han iniciado tratativas con el Banco Nación tanto en sede central como en la regional correspondiente de San Martín de los Andes, a través de la sucursal de Ingeniero Jacobacci.

Estando nuevamente en vigencia la Ley 1274 de promoción industrial, creemos conveniente que se realice un pormenorizado estudio acerca de la factibilidad técnico-económica de dicho



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

proyecto y se le de, objetivamente, una correcta definición.

Por ello.

LARREGUY - SOULE



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía realice un estudio de factibilidad técnico y económica del proyecto para la instalación de un lavadero de lanas en Maquinchao, de la sociedad "LAVADERO LINEA SUR, SOCIEDAD ANONIMA".

Artículo 2o.- Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se tome contacto con el Señor Jalil Zgaib, presidente del Directorio de "Lavadero Línea Sur, Sociedad Anónima", con domicilio en la localidad de Maquinchao.

Artículo 3o.- De Forma.